



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00754

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite que corresponde se requiere a la parte demandante para que el término de cinco (5) días, contados desde la notificación del presente auto, precise al despacho las resultas de la solicitud de reestructuración del crédito aquí perseguido.

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en el estado N°028 de 16 de abril de 2021.

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46d0ebb20eb6f43c93919c9b2fe4c2659e50c35a94bec8a30822a8516193e07c

Documento generado en 15/04/2021 02:44:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>